



EXPEDIENTE: **UT-26-2024**

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE**

**TRANSPARENCIA**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

SOLICITANTE: **JUANITO OROZCO**

SUJETO OLIGADO: **MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO.**

Visto el contenido de la solicitud de acceso a la información presentada bajo el número de folio: **140287824000209**, generada por la Plataforma Nacional de Transparencia, y en atención a su solicitud de información, y en razón de ser procedente la admisión de la misma, por lo que conforme a lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios atiendo a su solicitud con lo siguiente:.....

**RESPECTO A SU SOLICITUD REFERENTE A:**

- 1.-Curriculum de los Regidores, así como del personal de Confianza.
- 2.- Estrado procesal que guarda la demanda de la C. Verónica Barajas.
3. Curriculum del titular de la unidad de Transparencia
4. Número total de votos de la elección para delegado en la trinidad
5. Nombre completo de todos los aspirantes "hombres y mujeres"
6. Fundamento legal para determinar que solo podrían participar ciudadanos del género femenino.
- 7.- Nombres de los integrantes de la comisión a la que se refiere el artículo 46 del Reglamento Interno de Ayuntamiento.
8. Nombre del Oficial del Registro Civil

**PRIMERO.** – *Se resuelve la solicitud en sentido afirmativo, en el mismo orden que se presenta la petición, le informo:*

*El H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco, en su total disposición por responder a su solicitud con numero de folio antes mencionado hace de su conocimiento:*

- I- *El curricular de los regidores y del personal de confianza, excede el límite de capacidad total permitido por la plataforma nacional de transparencia, es por ello que se hace envío de los mismos mencionados, al medio electrónico que se proporciona dentro de la solicitud.*
- II- *De acuerdo a las necesidades descritas dentro del punto número dos, en las que se describe el estrado procesal de la demanda de la ciudadana mencionada dentro de la solicitud, se informa que de acuerdo a la ley de transparencia y acceso a la información publica del Estado de Jalisco y sus municipios, en los artículos 21 al 24, imposibilita a dar información confidencial, sensible y privada, a menos que la ciudadana acredite el consentimiento, es por ello la incapacidad para dar información relacionada al punto descrito en la solicitud.*
- III- *Se anexa el curriculum del titular de la unidad de transparencia junto con los demás currículums de los regidores y del personal de confianza. (refiere como nombre de José Gpe Barajas García para su fácil identificación).*
- IV- *Para la respuesta a ese punto, se anexa oficio.*
- V- *Para la respuesta a ese punto, se anexa oficio.*
- VI- *Para la respuesta a ese punto, se anexa oficio.*
- VII- *Para la respuesta a ese punto, se anexa oficio.*
- VIII- *El nombre del oficial de registro civil se describe como: Rafael Moralez García*



**SEGUNDO.** – Hago de su conocimiento que el informe se entregara en vía PNT hasta donde su capacidad de GB lo permita, y el resto al correo [juanitooorozcosicg19@gmail.com](mailto:juanitooorozcosicg19@gmail.com) mismo que el solicitante proporcione.

Así lo resolvió el C. José Barajas García, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en cumplimiento a lo estipulado por los numerales 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79, 80 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**A T E N T A M E N T E:**

**San Ignacio Cerro Gordo Jalisco; al 08 de noviembre del 2024.**

  
C. JOSÉ BARAJAS GARCÍA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL



**JOSE BARAJAS GARCIA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

POR MEDIO DEL PRESENTE EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO JOSE DE JESUS CAMPOS GARCIA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO, RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO, DESEANDOLE ÉXITO EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES DIARIAS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6 SEXTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA, ME PERMITO DARLE CONTESTACION A SU ATENTO OFICIO NUMERO UT-26-2024, RECIBIDO POR SU SERVIDOR CON FECHA 01 PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL CUAL SE ME SOLICITA LO SIGUIENTE:

- I- NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- II- NUMERO TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCION PARA DELEGADO DE LA TRINIDAD.
- III- NOMBRE COMPLETO DE LOS ASPIRANTES HOMBRES Y MUJERES.
- IV- FUNDAMENTO LEGAL PARA DETERMINAR QUE SOLO PODRIAN PARTICIPAR CIUDADANOS DEL GENERO FEMENINO.

POR LO QUE DOY CONTESTACION A SU ATENTO OFICIO, MANIFESTANDO QUE LAS PREGUNTAS SON AMBIGUAS Y NO PRECISAS, POR LO QUE RESPONDERE A CADA PREGUNTA SOLO Y UNICAMENTE EN BASE A LA ELECCION PARA DELEGADO EN LA TRINIDAD , ELECCION QUE SE LLEVO A CABO PARA ELEGIR A LA PERSONA QUE SERIA LA PROXIMA DELEGADA, ELECCION EFECTUADA EN LA PLAZA PRINCIPAL EN LA DELEGACION DE LA TRINIDAD EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

EL PROCESO FUE EL SIGUIENTE.

1.- EL AYUNTAMIENTO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 02 DEL MES OCTUBRE DEL 2024, AUTORIZO, QUE SE PUBLICARA UNA CONVOCATORIA DIRIJIDA A LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACION DE LA TRINIDAD, PARA QUE COMPARECIERAN QUIENES QUISIERAN OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO O DELEGADA EN DICHA DELEGACION.

2.- CON FECHA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, FUE PUBLICADA DICHA CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACION DE LA TRINIDAD Y EN LA PAGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEÑALANDO A USTED QUE UNA DE LAS BASES FUE MUY PRECISA Y QUE MENCIONABA QUE " **DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A SESION DE AYUNTAMIENTO, SE ESCOGERÍA UN MÁXIMO DE TRES ASPIRANTES**".

ANTE SU SEVIDOR EN LA DEPENDENCIA DE SECRETARIA GENERAL, SE REGISTRARON 6 ASPIRANTES TRES DEL GENERO MASCULINO Y TRES DEL GENERO FEMENINO. SIENDO LOS SIGUIENTES: **BLANCA MARGARITA COSS Y LEON DIAZ, MERCEDES COSS Y LEON HERNANDEZ, NAYELI HERNANDEZ NAVARRO, FABIAN GARCIA PLASCENCIA, XAVIER VILLASEÑOR VILLEGAS Y BRAULIO HERNANDEZ LOPEZ.**

3.- CON FECHA 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA TERCERA SESION DE CABILDO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIDIO CON FUNDAMENTO Y APEGADO A DERECHO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO



INTERNO DE AYUNTAMIENTO LA TERNA DE PARTICIPANTES PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS A LA DELEGACION DE LA TRINIDAD.

DICHA TERNA ESTUVO COMPUESTA POR **BLANCA MARGARITA COSS Y LEON DIAZ, MERCEDES COSS Y LEON HERNANDEZ, NAYELI HERNANDEZ NAVARRO**, TERNA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES PRESENTES, EN DICHA SESION DE CABILDO.

LA COMISION QUE DIO CERTEZA A DICHA ELECCION, FUE NOMBRADA EN SESION DE CABILDO EN LA SESION NUMERO 03/2024-2027 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024, SINDO LOS SIGUIENTES.

- C. MARIA LUCILA GONZALEZ LANDEROS, REGIDORA CONTITUCIONAL.**
- LIC. ROSALBA VAZQUEZ OROZCO, REGIDORA CONSTITUCIONAL.**
- L. D. G. EMMANUEL OROZCO HERNANDEZ. REGIDOR CONSTITUCIONAL**
- C. DORIA LETICIA GOMEZ CONTRERAS. CIUDADANA.**
- J. LUIS FUENTES GARCIA. CIUDADANO.**
- C. FERNANDO DE LA CERDA MUÑOZ. CIUDADANO.**

ASI MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO EN DICHA ELECCION PARA ELEGIR A LA DELEGADA PARTICIPARON 344 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CIUDADANOS, PERTENCIENTES A LA DELEGACION DE LA TRINIDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, ELECCION LLEVADA A CABO EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CANDIDATA O ASPIRANTE **BLANCA COSS Y LEON DIAZ**, OBTUVO UN TOTAL DE 208 VOTOS A FAVOR, LA CANDIDATA O ASPIRANTE **MERCEDES COSS Y LEON HERNANDEZ**, OBTUVO UN TOTAL DE 99 VOTOS A FAVOR Y LA ASPIRANTE **NAYELI HERNANDEZ NAVARRO** OBTUVO UN TOTAL DE 33 VOTOS. VOTOS NULOS 4.

A LO QUE SE REFIERE A LA PREGUNTA NUMERO IV QUE A LA LETRA DICE “ **FUNDAMENTO LEGAL PARA DETERMINAR QUE SOLO PODRIAN PARTICIPAR CIUDADANOS DEL GENERO FEMENINO**”. INDEPENDIENTE MENTE DE A QUE ELECCION SE REFIERE, SI ES A LA ELECCION DE DELEGADO EN LA DELEGACION DE LA TRINIDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS MUNICIPES, TIENEN TODA LA FACULTAD, PARA ELEGIR YA SEA A HOMBRES O MUJERES DEL GRUPO DE ASPIRANTES,, ESTO CON BASE AL ARTICULO 46 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“ **ARTÍCULO 46.- EL PROCESO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO NOMBRE A LOS DELEGADOS MUNICIPALES ES EL SIGUIENTE: A.- SE LANZARÁ UNA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL DELEGADO, ELIGIENDO HASTA 3 CANDIDATOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS POR ACUERDO DE MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DEL AYUNTAMIENTO, Y ÉSTOS PARTICIPARÁN EN UNA ELECCIÓN A CELEBRARSE EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN, PARTICIPANDO LAS COMUNIDADES QUE PERTENEZCAN A DICHA DELEGACIÓN, Y CON SU IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DE ELECTOR), Y EL QUE RESULTE CON LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS, SERÁ EL DELEGADO. B.- PARA EL PROCESO DE VOTACIONES EL H. AYUNTAMIENTO NOMBRARÁ UNA COMISIÓN, MISMA QUE DARÁ CERTIDUMBRE, LA CUAL A SU VEZ ORGANIZARÁ Y VALIDARÁ EL PROCESO DE ELECCIÓN, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR TRES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ACTUARÁN EN CONJUNTO CON TRES CIUDADANOS DEL LUGAR EN EL QUE SE VAYAN HACER LAS ELECCIONES PARA DELEGADO. POR LO QUE EN CASO DE EMPATE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DELEGADO.**”

ATENTAMENTE



**SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

**SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA.**  
**SECRETARIO GENERAL.**